



RESOLUCION No. 0013-AD-81

Lima, 12 de Enero de 1978

Visto el Expediente N° 5136, presentado por el Ing. Carlos Herrera Nogales, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Carlos Herrera Nogales, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Complejo Deportivo Chorrillos", la misma que fue Recepcionada a satisfacción del INRED;

Que habiendo transcurrido más de sesenta días de la fecha de recepción de la Obra, procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, --previa Liquidación Final del Contrato, según detalle:

OBRA EJECUTADA :

Montos Aprobados

- Contrato Original	S/. 3'515,518.00
- Adicional N°1 aprobado por Resol. N°953-AD-79	154,006.00
- Adicional N°2 aprobado por Resol. N°215-AD-80	156,762.00
- Reajuste Automático Contrato Original	591,758.00
- Reajuste Automático Adicional N° 01	14,477.00
- Reajuste Automático Adicional N° 02	17,435.00

TOTAL APROBADO : S/. 4'449,956.00

Montos Abonados

- Valorizado Contrato Original Reajustado	S/. 4'107,276.00
- Valorizado Adicional N° 01 Reajustado	168,483.00
- Valorizado Adicional N° 02 Reajustado	174,197.00
	<u>4'449,956.00</u>
	<u>4'449,956.00</u>

Sumas Iguales
//..



24



RESOLUCION No. 0013-AD-81

Lima, 12 de Enero de 1978

./

Montos Retenidos

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra Reajustado	S/. 205,363.00
- 5% Valorización Adicional N° 1-Reajustado	8,424.00
- 5% Valorización Adicional N° 2-Reajustado	8,710.00
TOTAL FONDO GARANTIA :	S/. 222,497.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:	S/. <u>222,497.00</u>

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. -- 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la obra: - "COMPLEJO DEPORTIVO CHORRILLOS", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. CARLOS HERRERA NOGALES, de: DOS-- CIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO -- (S/. 222,497.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a fa vor del Ing. Carlos Herrera Nogales, por el importe de S/. 222,497.00 con cargo al Fondo de Garantía de la obra: "Complejo De portivo Chorrillos".

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



1589
08 ENE. 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(I N R E D) ASUNTO : Liquidación Final de la Obra "Complejo Deportivo de Chorrillos " - Devolución de Fondo de Garantía.

INFORME N°008-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- El Ing° Carlos Herrera Nogales que tuvo a cargo la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Chorrillos", ha solicitado - al INRED la devolución del Fondo de Garantía.

Según se desprende del Informe N° 321-OCIE-80 de 25 de Noviembre de 1980 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el mismo que corre adjunto al respectivo expediente administrativo, el INRED recepcionó a satisfacción la referida obra y de acuerdo a la Liquidación final de dicha obra practicada por la OCIE, los montos retenidos como pendiente al Fondo de Garantía son: 5% Valorizaciones de Obra Reajustada, 5% Valorización Adicional N°1-Reajustado, 5% Valorización Adicional N°2-Reajustado, que dan un total de Fondo de Garantía de S/.22,497.00 a favor del Contratista.

- 2).- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Complejo Deportivo Chorrillos", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing° Carlos Herrera Nogales de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO (S/.222,497.00), en aplicación de lo dispuesto por el Art.18.03 del D.S.N°036 de 06.10.61, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Ing° Carlos Herrera Nogales, por el importe de S/.222,497.00 con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

Lima, 07 de Enero de 1981.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/ey





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1589
08 ENE. 1981



INFORME N° 321 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra " Complejo Deportivo Chorrillos "
Fecha : Lima, 24 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del Ing. Carlos Herrera por S/. 222,497.00, contratista de la Obra "Complejo Deportivo Chorrillos".

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRIHUE W.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

cc: U. Financiera.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1589
27 NOV. 1980

INFORME N° 321-OCIE-80

A : ING. JOSE TON MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : EXPEDIENTE 5136

FECHA : NOVIEMBRE, 25 DE 1980

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante el expediente de la referencia, el Ing. Carlos Herrera Nogales, solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra : "Complejo Deportivo Chorrillos", para lo cual presenta Memoria Descriptiva.
 - La citada Obra fue adjudicada al referido Contratista, mediante la Resolución N° 0600-AD-79 de 23-08-79 por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de S/. 3'515,518.00.
 - Mediante Resolución N° 0953-AD-79 de 13-12-79 se aprobó un Presupuesto Adicional para la Licitación de la Obra de S/. 154,006.00.
 - Mediante la Resolución N° 0215-AD-80 de 28-03-80 se aprobó un Segundo Presupuesto Adicional ascendente a S/. 156,762,00.
 - Al Contratista se le ha abonado los siguientes montos :

. Valorizado de Obra reajustado por aplicación de la Fórmula Polinómica	4'107,276.00
. Valorizado Adicional N°1-reajustado	168,483.00
. Valorizado Adicional N°2-reajustado	174,197.00
	<hr/>
- Total Abonado : S/. 4'449,956.00
- De dicho monto se retuvo el 5% como fondo de garantía, ascendente a S/. 222,497.00, el mismo que se encuentra depositado en el Banco de la Vivienda del Perú.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 321-OCIE-80

Hoja: 2

./

- Con fecha 15 de Marzo de 1980 se procedió a la Recepción de la Obra, encontrándose conforme.
- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes procede la devolución del Fondo de Garantía, después de transcurrido 60 días de recepcionada la obra.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se autorice al Banco de la Vivienda del Perú, la devolución a favor del Ing. Carlos Herrera N., el importe de S/. 222,497.00, correspondiente al Fondo de Garantía de la obra "Complejo Deportivo Chorrillos", previa Liquidación Final del contrato.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.

27-11-80
OCIE: ELABORAR LA RESOLUCION
PERTINENTE.


ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo